

Documenta **CNDH** excesos de personal naval

Acumula Marina quejas por abusos

► Reporta Semar ocho procesados a raíz de once recomendaciones

Benito Jiménez

En dos años, la Marina triplicó las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tras su intervención activa en el combate al crimen organizado desde finales de 2009, con el abatimiento del capo sinaloense Arturo Beltrán Leyva, en Cuernavaca, Morelos.

De 2007 a 2009, la Marina acumuló cuatro recomendaciones, ninguna relacionada con sus operativos. Sin embargo, de 2010 a 2011, la CNDH emitió 12, por homicidio, desaparición forzada, detenciones arbitrarias y tortura.

En ese periodo, la Marina también incrementó en 150 por ciento las quejas por esos delitos. Mientras que en 2010 recibió 198 reclamos, la cifra se elevó a 495 en 2011, de acuerdo con informes de la propia comisión.

En una respuesta de solicitud información, la Secretaría de Marina afirmó que son 11 las recomendaciones emitidas por la

CNDH y que ocho elementos navales han sido procesados a raíz de los señalamientos, mientras que otros dos se encuentran en proceso.

Además, la dependencia federal argumentó que son mínimas las quejas contra la institución armada en las que se han podido demostrar violaciones a los derechos humanos por parte de su personal.

“De las 703 quejas (en total) interpuestas en contra de esta institución, la CNDH ha emitido once recomendaciones en las que se ha determinado responsabilidad en el actuar del personal naval, lo que representa un 0.0072% del total de las operaciones que la Armada de México ha llevado a cabo en la lucha por la Seguridad Pública”, detalló la Marina.

De acuerdo con activistas, el aumento en las quejas y recomendaciones a la institución armada se debe a la cada vez mayor participación de los marinos en las acciones de combate a la delincuencia organizada.

“El Ejército y la Marina están siendo utilizados para labores distintas y por lo tanto este incremento a las violaciones gra-

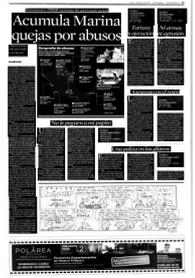
ves a los derechos humanos. El Gobierno federal debe atender estas denuncias que ocurren a lo largo y ancho de nuestro País y no dejar esto como daños colaterales”, reclamó Adrián Ramírez, presidente de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos.

Javier Oliva, experto en temas militares, afirmó que pueden existir miles de quejas, pero que estas concluyen en pocas recomendaciones.

La Armada cuenta con unos 57 mil efectivos, de los cuales emplea un promedio mensual de 10 mil en el combate al crimen organizado, de acuerdo con fuentes navales.

Según las recomendaciones de la CNDH, personal naval ha cometido retenciones ilegales, “sembrado” armas, golpeado a los retenidos y cometido homicidio.

En una de las últimas recomendaciones, la 72/2011, se denuncia un cateo ilegal por parte de 30 marinos, ocurrido el pasado 15 de septiembre en Toluca. Las personas presentes, entre ellas dos adolescentes, fueron intimidadas por los uniformados.



Continúa en siguiente hoja

‘No le peguen a mi papito’

Un grupo de elementos de la Marina irrumpió violentamente la noche del 7 de febrero de 2011 en una casa donde una familia -esposo, esposa, su hija de tres años de edad y la abuela- se encontraba cenando, en la ciudad de Colima.

Los marinos sometieron al esposo, le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza y empezaron a golpearlo en el estómago frente a su mujer, su suegra y su hija. Los efectivos detuvieron a todos, incluyendo a la niña, pudo constatar la CNDH.

La mujer y la niña fueron liberadas a las 16:00 horas del día

siguiente, mientras que la abuela y el esposo fueron detenidos puestos a disposición del ministerio público, acusados de delincuencia organizada.

El esposo fue torturado por personal militar luego de su detención, según comprobó la CNDH con exámenes médicos.

“En la Zona Naval en Manzanillo lo metieron a un lugar que parecía un gimnasio, donde

lo desnudaron y le dieron tablazos en los glúteos; lo aventaron a un colchón donde lo intentaron ahogar con una bolsa de plástico, se le subieron en el pecho, cuestionándolo sobre casas de seguridad (...). También indicó que lo sentaron con las piernas dobladas y con una chicharra le dieron toques eléctricos en todo el cuerpo y más tablazos en los glúteos, mientras que lo amenazaban de violarlo si no daba in-

formación”, dijo la CNDH.

A la niña de tres años los marinos le causaron una grave afectación psicológica. Según, el organismo autónomo, en consultas se observó mucha ansiedad y violencia y una reiterada representación de los hechos del 7 de febrero.

Según los testimonios de la mamá y la abuela, en el momento de la detención, la niña repetía “no le peguen a mi papito”. El hombre seguía internado en el penal de Puente Grande, Jalisco, en el momento que la CNDH emitió la recomendación.

63/2011

15/Noviembre/2011

-Detención arbitraria

-Retención ilegal

-Tortura

34/2011

7/Junio/2011

-Desaparición

-Tortura

-Privación de la vida

Tortura y ejecución

En uno de los casos más emblemáticos de las violaciones a los derechos humanos en el marco de la guerra contra el crimen organizado del Presidente Felipe Calderón, elementos de la Marina están implicados la desaparición forzada, tortura y ejecución extraju-

dicial de Humberto Márquez Compeán, un joven albañil de 26 años de edad.

Se trata del joven vestido con una playera café que apareció el 21 de marzo de 2010 en medios de comunicación detenido por elementos de la corporación y que un día después fue

hallado muerto en Santa Catarina, Nuevo León.

Después de una amplia investigación, la CNDH pudo concluir que los marinos estuvieron implicados en la desaparición forzada, la tortura y finalmente la privación de la vida del joven Márquez Compeán.

Fecha 05.03.2012	Sección Nacional	Página 11
---------------------	---------------------	--------------

33/2011

30/Mayo/2011

-Privación
de la vida

-Atentado a la vida

Ni armas ni agresión

El 4 de julio de 2010, elementos de la Marina Armada dispararon sus armas de fuego contra una camioneta en la que viajaban tres civiles, lo que ocasionó la muerte de uno de ellos, heridas graves a otro, y leves al tercero.

En su investigación de los

hechos, la CNDH no encontró ninguna evidencia de que la vida de los militares hubiera sido puesta en peligro.

En su versión, la marina señaló que los tripulantes de la camioneta eran seis y estaban armados, pero la comisión no encontró ni las armas aludidas ni

ninguna evidencia de que hubiera habido una agresión.

Los hechos sucedieron en San Blas, Nayarit, en una zona céntrica de la ciudad, por lo que al abrir fuego con sus armas, los marinos también pusieron en riesgo a civiles inocentes, según la CNDH.

Asesinato en el retén

La noche del 14 de noviembre de 2010, elementos de la Marina que participaban en un operativo conjunto con efectivos de la Sedena, policías federales, estatales y ministeriales de Tabasco, abrieron fuego contra dos adolescentes en un retén en la localidad de Jalpa de Méndez.

La CNDH no encontró evidencias de que los jóvenes hubieran puesto en algún momento en riesgo la vida de los uniformados y halló en cambio que todos los efectivos involucrados se pusieron de acuerdo para "sembrar" un arma de fuego en la camioneta donde los jóvenes fueron acribillados.

"Al no contar con la debida coordinación el día del evento en estudio, accionaron sus armas de fuego de manera arbitraria, por lo que causaron la muerte de V1 y V2, lo que tie-

ne sustento en las declaraciones de los involucrados, mismas que rindieran ante el Ministerio Público de los Fueros Común, Federal y Militar y en los diversos peritajes recabados", dijo la CNDH en su recomendación.

El organismo encontró que los servidores vulneraron los derechos a la vida, legalidad, seguridad jurídica, acceso a la justicia, acceso a la información y al honor, por actos consistentes en privación de la vida y empleo arbitrario de la fuerza pública entre otros.

59/2011

28/octubre/2011

-Privación
de la vida

Una paliza en los glúteos

El 22 de mayo de 2011, elementos de la **Marina** detuvieron a VI en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Los torturaron con golpes y asfixiándolo durante días hasta que lo presentaron el 31 de mayo ante un Ministerio Público en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Ahí, los Marineros dijeron en el parte que lo habían detenido ese mismo día en la colonia San Blas Chumacero en un camióneta con armas y droga.

Sin embargo, la **CNDH**, en su investigación, pudo determinar que VI fue detenido arbitrariamente ocho días antes en Saltillo, y que fue torturado para que confesara su presunta pertenencia a un grupo delictivo.

La víctima declaró que "le dieron puñetazos y patadas en el estómago y en la espalda; además, en posición arrodillada, le golpearon reiteradamente los glúteos con una tabla, situación que se repitió a lo largo de varios días e, inclusive, el 29 de mayo lo

7/1/2011

30/Noviembre/2011

-Detención arbitraria

-Retención ilegal

-Tortura

envolvieron en una cobija, lo pusieron boca abajo, un sujeto se subió en su espalda para ponerle una bolsa de plástico en la cabeza que le impedía respirar".

Geografía de abusos

Violaciones a los Derechos Humanos documentadas por la CNDH en recomendaciones emitidas en 2010 y 2011.

10 Mocorito, Sinaloa
Privación de la vida
Noviembre 2009

2 Saltillo, Coahuila
Detención arbitraria
Retención ilegal
Tortura
Mayo 2011

5 Santa Catarina, Nuevo León
Privación de la vida
Desaparición Forzada
Tortura
Privación ilegal de la libertad
Tratos crueles
Marzo 2010

12 Matamoros, Tamaulipas
Tortura
Febrero 2009

1 Toluca, Estado de México
Cateo ilegal
Septiembre 2011



11 Paraíso, Tabasco
Exposición de familia asesinada
Diciembre de 2009

6 San Blas, Nayarit
Privación de la vida
Atentado a la vida
Julio 2010

3 Colima, Colima
Detención arbitraria
Retención ilegal
Tortura
Tratos inhumanos
Febrero 2011

7 Cuernavaca, Morelos
Privación de la vida
Diciembre 2009

8 Cuernavaca, Morelos
Privación de la vida
Noviembre 2009

4 Jalpa de Méndez, Tabasco
Privación de la vida
Noviembre 2010

9 Centla, Tabasco
Privación de la vida
Noviembre 2008

FUENTE: CNDH